

VARIOS

Fiscalía General de la Nación

RESOLUCIONES

RESOLUCIONES NÚMERO 003 DE 2024

(mayo 28)

por medio de la cual se actualizan algunos instrumentos de gestión de información pública de la Fiscalía General de la Nación.

El Director de Planeación y Desarrollo, en ejercicio de sus facultades legales, en especial, de las establecidas en el numeral 7 del artículo 8° del Decreto Ley 016 de 2014, modificado por el artículo 29 del Decreto Ley 898 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 74 de la Constitución Política establece el derecho que tienen todas las personas de acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley.

Que mediante la Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones” se reguló el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de la información.

Que el artículo 2° *ibidem* estableció el Principio de máxima publicidad para titular universal, consistente en que toda información en posesión, bajo control o custodia de un sujeto obligado es pública y no podrá ser reservada o limitada sino por disposición constitucional o legal, de conformidad con lo dispuesto en esa misma ley.

Que el artículo 5° de la anterior normativa define como sujetos obligados para el cumplimiento de la ley a toda entidad pública, incluyendo las pertenecientes a todas las Ramas del Poder Público, en todos los niveles de la estructura estatal, central o descentralizada por servicios o territorialmente, en los órdenes nacional, departamental, municipal y distrital.

Que el artículo 12 de la Ley 1712 de 2014 establece la obligación de adoptar y difundir de manera amplia el Esquema de Publicación de Información, y el artículo 13 *ibidem*, señala el deber de crear y mantener actualizado el Registro de Activos de Información.

Que complementando lo antes referido, los artículos, 35 y 36 del Decreto número 103 de 2015, reglamentario de la Ley 1712 de 2014, y compilados en los artículos 2.1.1.5.1 y 2.1.1.5.2 del Decreto Reglamentario único del Sector Presidencia de la República 1081 de 2015 prevén, respectivamente, que los sujetos obligados deben (i) garantizar la actualización y divulgación de los instrumentos de gestión de la información pública y (ii) actualizar dichos instrumentos por medio de acto administrativo o documento equivalente de acuerdo con el régimen legal aplicable al sujeto obligado.

Que con el objeto de cumplir con el deber de la Fiscalía General de la Nación de adoptar los instrumentos de gestión de la información pública, esta Dirección expidió la Resolución DPD número 0039 del 22 de diciembre de 2017 en cuyo artículo primero resolvió lo siguiente:

“Artículo 1°. Adoptar los siguientes Instrumentos de Gestión de la Información Pública de la Fiscalía General de la Nación para garantizar el derecho fundamental de acceso a la información y mejorar la efectividad, eficiencia y capacidad para atender oportunamente y con calidad los requerimientos de los ciudadanos:

- i) El Esquema de Publicación de Información
- ii) El Registro de Activos de Información y
- iii) El Índice de Información Clasificada y Reservada de la Fiscalía General de la Nación.

Los instrumentos de gestión de la información pública indicados en el inciso anterior se anexan al presente acto administrativo en medio magnético (CD) y hacen parte íntegra del mismo”.

Que, a su turno, el artículo tercero del citado acto administrativo, ordenó:

“Artículo 3°. Los instrumentos de gestión pública de la información que se adoptan mediante la presente resolución, **deberán ser actualizados** por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos y la Subdirección de Gestión Documental, en el marco de sus respectivas competencias” (Énfasis del texto original).

Que, para la vigencia de 2018, esta Dirección profirió la Resolución DPD número 0033 del 12 de diciembre de 2018 “Por medio de la cual se actualizan los instrumentos de gestión de la información pública de la Fiscalía General de la Nación”, correspondientes al Registro de Activos de Información, Índice de Información Clasificada y Reservada, y el Esquema de Publicación de Información.

Que, para la vigencia de 2019, esta Dirección expidió la Resolución DPD número 0010 del 2 de diciembre de 2019 “Por medio de la cual se actualizan algunos instrumentos de gestión de la información pública de la Fiscalía General de la Nación”, correspondientes al Registro de Activos de Información, Índice de Información Clasificada y Reservada, y el Esquema de Publicación de Información.

Que, para la vigencia de 2020, a través de la Subdirección de Gestión Documental se publicó en el 2020-06-03 la actualización del Esquema de Publicación de Información, y en el 2020-07-14 se publicó la actualización del Registro de Activos de Información. Por lo anterior, esta Dirección expidió la Resolución DPD número 0006 del 22 de diciembre de 2020 “Por medio de la cual se actualizan algunos instrumentos de gestión de la información pública de la Fiscalía

General de la Nación”. correspondientes al Registro de Activos de Información, y el Esquema de Publicación de Información.

Que, en la misma vigencia, esta Dirección también expidió la Resolución DPD número 0007 del 22 de diciembre de 2020 “Por medio de la cual se actualizan algunos instrumentos de gestión de la información pública de la Fiscalía General de la Nación” correspondientes al Registro de Activos de Información Índice de Información Clasificada y Reservada, y el Esquema de Publicación de Información

Que para las posteriores vigencias esta Dirección ha expedido las siguientes resoluciones para actualizar los instrumentos de gestión de información pública (IGIP) que se señalan a continuación:

RESOLUCIONES POSTERIORES PARA ACTUALIZAR
LOS IGIP DE LA FGN

VIGENCIA	RESOLUCIÓN DE ACTUALIZACIÓN	INSTRUMENTO QUE ACTUALIZA	PUBLICACIÓN EN DIARIO OFICIAL
2021	Resolución DPD número 0003 del 18 de junio de 2021	1. Registro de Activos de Información. 2. Esquema de Publicación de Información	<i>Diario Oficial</i> número 51.711 del 2021-06-20
	Resolución DPD número 0004 del 30 de noviembre de 2021	1. Índice de información clasificada y reservada. 2. Registro de Activos de Información. 3. Esquema de Publicación de Información	<i>Diario Oficial</i> número 51.874 del 2021-11-30
2022	Resolución DPD número 0005 del 1° de agosto de 2022	1. Registro de Activos de Información. 2. Esquema de Publicación de Información	<i>Diario Oficial</i> número 52.113 del 2022-08-01
	Resolución DPD número 0010 del 13 de diciembre de 2022	1. Índice de Información Clasificada y Reservada. 2. Registro de Activos de Información. 3. Esquema de Publicación de Información	<i>Diario Oficial</i> número 52.248 del 2022-12-14
2023	Resolución DPD número 0004 del 01 de junio de 2023	1. Registro de activos de información 2. Esquema de Publicación de información	<i>Diario Oficial</i> número 52.414 del 2023-06-02
	Resolución DPD número 0011 del 11 de diciembre de 2023	1. Índice de información Clasificada y Reservada 2. Registro de Activos de Información. 3. Esquema de Publicación de Información.	<i>Diario Oficial</i> número 52.606 del 2023-12-11

Que a su vez, el párrafo del artículo primero de la Resolución DPD número 0011 del 11 de diciembre de 2023 ordenó:

Parágrafo. Corresponde a la Subdirección de Gestión Documental (i) recolectar y consolidar la información necesaria para la actualización de los mencionados Instrumentos de Gestión de Información Pública; (ii) revisar y actualizar de manera semestral el Registro de Activos de Información y el Esquema de Publicación de Información; (iii) publicarlos en el Portal de Datos Abiertos del Estado Colombiano; y (iv) coordinar y evidenciar su publicación en la página web institucional, con la dependencia competente.

A su turno, a la Dirección de Asuntos Jurídicos, le corresponde (i) revisar y actualizar con una periodicidad anual el Índice de Información Clasificada y Reservada; (ii) publicarlo en el Portal de Datos Abiertos del Estado Colombiano; y (iii) coordinar y evidenciar su publicación en la página web institucional, con la dependencia competente.

Que de conformidad con las anteriores disposiciones es necesario actualizar algunos instrumentos de gestión de la información pública de la Fiscalía General de la Nación, incluyendo los cambios que estos presentaron en lo que va corrido de la presente vigencia.

Que la Subdirección de Gestión Documental, con fundamento en la información remitida por todas las Dependencias de la Entidad, actualizó el Registro de Activos de Información y el Esquema de Publicación de Información, los cuales se anexan a la presente Resolución en medio magnético (CD) y hacen parte íntegra de la misma.

Que con una periodicidad semestral los anteriores Instrumentos de Gestión de la Información Pública, deberán ser revisados y actualizados –previa consolidación de la información–, por la Subdirección de Gestión Documental, y publicados en la página web de la Entidad y el Portal de Datos Abiertos del Estado Colombiano.

Que el artículo 43 del Decreto número 103 de 2015, compilado en el artículo 2.1.1.5.3.3 del Decreto Reglamentario único del Sector Presidencia de la República 1081 de 2015, establece que los sujetos obligados implementarán mecanismos de consulta a ciudadanos, interesados o usuarios en los procesos de adopción y actualización del Esquema de Publicación de Información.

Que en cumplimiento de la anterior disposición, la Fiscalía General de la Nación a través de su sitio web y redes sociales puso a consideración a ciudadanos, interesados o usuarios, el Esquema de Publicación de Información entre los días 10 y 16 de mayo de 2024.

Que en el marco de la estrategia para fortalecer la transparencia institucional y el adecuado acceso a la información de la Entidad, mediante el presente acto administrativo se actualizan algunos instrumentos de la gestión de la información pública de la Fiscalía General de la Nación.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,
RESUELVE:

Artículo 1°. *Actualizar* el Registro de Activos de Información y el Esquema de Publicación de Información, de la Fiscalía General de la Nación en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de la Ley 1712 de 2014, 35 y 36 del Decreto número 103 de 2015, compilado en los artículos 2.1.1.5.1 y 2.1.1.5.2 respectivamente del Decreto Reglamentario único del Sector Presidencia de la República 1081 de 2015, respectivamente, de conformidad con lo expuesto en la parte motivada del presente acto administrativo.

Los instrumentos de gestión de información pública actualizados a través de esta Resolución se anexan en medio magnético (CD), y hacen parte íntegra de la misma.

Parágrafo. Corresponde a la Subdirección de Gestión Documental (i) recolectar y consolidar la información necesaria para la actualización de los mencionados Instrumentos de Gestión de Información Pública; (ii) revisar y actualizar de manera semestral el Registro de Activos de Información y el Esquema de Publicación de Información, (iii) publicarlos en el Portal de Datos Abiertos del Estado Colombiano; y (iv) coordinar y evidenciar su publicación en la página Web institucional, con la dependencia competente.

Artículo 2°. *Publicar* los instrumentos de gestión de información pública que se actualizan mediante la presente Resolución, en el Menú "Transparencia y acceso a la información pública" del sitio web de la Fiscalía General de la Nación y en el Portal de Datos Abiertos del Estado Colombiano.

Artículo 3°. *Comunicar* el contenido de la presente resolución a todas las Dependencias de la Fiscalía General de la Nación.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 28 de mayo de 2024.

El Director de Planeación y Desarrollo,

Juan Pablo Toro Roa.

(C. F.)

Doctora Mónica Viviana Cuervo Santana
Optómetra

AVISOS

Cierre Consultorio de Optometría

La doctora Mónica Cuervo Santana, informa a la comunidad en general y en especial aquellos pacientes que recibieron sus servicios de optometría, el cierre definitivo de su consultorio ubicado en el municipio de Chía Cundinamarca, Centro Comercial Fontanar Local 3-14, a partir del mes de marzo del presente año.

Por lo tanto, las historias clínicas correspondientes a la atención recibida, pueden ser reclamadas en la dirección anterior, en el horario de lunes a viernes de 9:00 a. m a 12:00 p. m, número de contacto 3192935984 correo electrónico monicuervo1@hotmail.com.

(Segundo Aviso)

Cordialmente;

La doctora,

Mónica Viviana Cuervo Santana.
Cédula de ciudadanía número 52978497.
Optómetra.

Imprenta Nacional de Colombia. Factura número INC9544. 31-V-2024. Valor \$80.600.

Doctora Yesenia Esther Álvarez Rivera
Odontóloga General

AVISOS

Cierre Consultorio Odontológico

La doctora Yesenia Esther Álvarez Rivera, informa a la comunidad en general y en especial aquellos pacientes que recibieron sus servicios odontológicos, el cierre definitivo de su consultorio ubicado en la ciudad de Bogotá, D. C.; Diagonal 45B sur número 52A-04, a partir del mes de marzo del presente año.

Por lo tanto, las historias clínicas correspondientes a la atención recibida, pueden ser reclamadas en la dirección anterior, en el horario de lunes a viernes de 9 a. m a 12 p. m., número de contacto 3042463817, correo electrónico yeseniaesther@hotmail.com.

(Segundo Aviso)

Cordialmente;

La doctora,

Yesenia Esther Álvarez Rivera
Cédula de Ciudadanía número 1082246819
Odontóloga.

Imprenta Nacional de Colombia. Factura número INC9543. 31-V-2024. Valor \$80.600.

Skin Team S. A. S.

ESTADOS FINANCIEROS

SKIN TEAM SAS
NIT 900,638,355-3 BOGOTA D.C.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

	31/12/2023	31/12/2022	VARIACION
1 ACTIVOS	122,407,394	176,386,308	-53,978,914
11 EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	22,100,271	55,679,053	-33,578,782
1101 EFFECTIVO/ BANCOS	22,100,271	55,679,053	-33,578,782
1313 ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,188,408		1,188,408
1314 ANTICIPO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCION	34,244,043	31,726,114	2,517,929
1401 INVENTARIOS	25,418,691	27,401,087	-1,982,396
1501 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO COSTO	132,144,017	134,878,117	-2,734,100
1503 DEPRECIACION ACUMULADA PROPIEDADE	-92,688,036	-73,298,063	-19,389,973
2 PASIVOS	68,096,113	102,657,112	-34,560,999
2101 OBLIGACIONES FINANCIERAS -COSTO			0
2105 PROVEEDORES NACIONALES	0	3,160,843	-3,160,843
2120 COSTOS Y GASTOS POR PAGAR			
2127 CUENTAS POR PAGAR ACCIONISTA	46,021,680	40,937,680	5,084,000
2133 ACREEDORES VARIOS	5,752,727	24,965,484	-19,212,757
2201 RETENCION ICA	6,212,000	7,874,073	-1,662,073
2204 RETENCION EN LA FUENTE	2,201,000	6,159,000	-3,958,000
2301 BENEFICIO A EMPLEADOS	5,908,706	2,136,032	3,772,674
2202 IMPUESTO DE RENTA	2,000,000	17,424,000	-15,424,000
3 PATRIMONIO	54,311,281	73,729,196	-19,417,915
3101 CAPITAL SUSCRITO PAGADO	7,000,000	7,000,000	
3301 RESERVA LEGAL	4,376,608	4,376,608	
3501 RESULTADOS DEL EJERCICIO	-19,417,915	27,705,617	-47,123,532
3502 RESULTADOS ACUMULADOS	62,352,588	34,646,971	27,705,617
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	122,407,394	176,386,308	-53,978,914

Dra. Angela R. Hernandez Arer...
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
UNIVERSIDAD EL BOSQUE
R.M. 252296-2001

ANGELA HERNANDEZ
Representante Legal
VIGILADO SUPERSALUD

JOSEFINA CHACON I
Contadora TP 11700-T

SKIN TEAM SAS
NIT 900,638,355-3 BOGOTA D.C.
ESTADO DE RESULTADOS

(Bogotá-Col Pesos)

	31/12/2023	31/12/2022	VARIACION
4 INGRESOS	891,926,088	999,010,310	-107,084,222
4101 INGRESOS DE LAS INSTITUCIONES PREST	891839650	982,583,406	-90,743,756
4211 DESCUENTOS CONCEDIDOS	0	0	0
4214 DIVERSOS	86,438	16,426,904	-16,340,466
5 GASTOS	375,716,049	427,917,138	-52,201,089
5101 GASTOS DE PERSONAL	257,218,633	294,718,082	-37,499,449
5107 HONORARIOS	30,300,000	5,390,000	24,910,000
5108 GASTOS POR IMPUESTOS DISTINTOS DE G	8,860,467	10,021,343	-1,160,876
5109 ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS	0	13,000,000	-13,000,000
5111 CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	825,370	926,426	-101,056
5112 SEGUROS	3,582,876	1,437,606	2,145,270
5113 SERVICIOS	34,041,620	68,127,429	-34,085,809
5115 GASTOS DE REPARACION Y MANTENIMIEN	5,393,675	4,878,460	515,215
5114 GASTOS LEGALES	1,204,200	1,318,000	-113,800
5136 OTROS GASTOS	10,382,022	6,009,030	4,372,992
5118 DEPRECIACION	21,132,925	22,090,762	-957,837
53 FINANCIEROS	20,192,176	22,495,054	-2,302,878
5301 GASTOS FINANCIEROS	20,192,176	22,495,054	-2,302,878
6 COSTOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGU	516,210,039		516,210,039
6101 PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	516,210,039	503,468,501	12,741,538
55 IMPUESTO A LAS GANANCIAS	2,000,000	17,424,000	-15,424,000
56 CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS	-19,417,915	27,705,617	-47,123,532
5601 RESULTADO DEL EJERCICIO	-19,417,915	27,705,617	-47,123,532

Dra. Angela R. Hernandez Arer...
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
UNIVERSIDAD EL BOSQUE
R.M. 252296-2001

ANGELA HERNANDEZ
Representante Legal
VIGILADO SUPERSALUD

JOSEFINA CHACON I
Contadora TP 11700-T

Imprenta Nacional de Colombia. Recibo Banco Davivienda número 238912. 30-V-2024. Valor \$437.100.